

Santiago, 03 de Abril de 2014
56/2014/SVS

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros

Presente.

De: Empresa La Polar S. A. Inscripción Reg. Valores N° 806
Mat.: Responde Oficio Circular SVS N° 832 del 02.04.2014

De nuestra consideración:

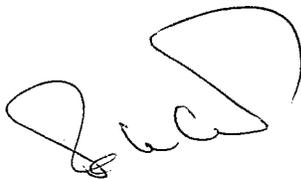
En relación con el requerimiento señalado en el Oficio de la referencia, mediante el cual se solicita informar acerca de los efectos o impactos que se hayan producido o pueden producir en la situación financiera de la Sociedad, como consecuencia del terremoto que afectó la zona norte de nuestro país, informo a usted que:

- Las pérdidas de ingreso por venta aún no han podido ser cuantificadas; sin embargo desde el día Miércoles 2 de Abril, la tienda de Iquique se encuentra con suspensión total de sus actividades, y se espera se reactive al menos parcialmente dentro de los próximos días.
- Las pérdidas por mercadería dañada en tienda y/o bodega aún no han podido ser cuantificadas.
- Los costos asociados a las reparaciones de tienda y/o bodega, aún no han podido ser cuantificadas.

Cabe señalar que se están haciendo todos los levantamientos necesarios para estimar los perjuicios a la brevedad, e implementar un plan de acción que permita restablecer la operación lo antes posible.

Adicionalmente es importante aclarar que existe una póliza de seguros asociada a este tipo de catástrofes, la cual permite acotar las pérdidas asociadas a este tipo de eventos.

Saluda atentamente a Usted,



Patricio Lecaros Paul
Gerente General
Empresas La Polar S.A.